

2012



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# *Universidad de la República*

## CONVENIO

entre

**la Intendencia Municipal de Montevideo,  
Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional,  
División Relaciones Internacionales y Cooperación**

y

**la Universidad de la República,  
Facultad de Ciencias Sociales,  
Departamento de Ciencia Política**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# *Universidad de la República*

## **Asesoramiento al trabajo de División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo**

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil dos, POR UNA PARTE, la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Intendente Municipal de Montevideo, Arq. Mariano Arana, con domicilio en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 1374, POR OTRA PARTE, la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, representada por el Rector de la Universidad, Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Profesor Jorge Landinelli, con domicilio en esta ciudad en la calle Constituyente 1502

### **ACUERDAN:**

**PRIMERO: Objetivo general:** El Departamento de Ciencia Política prestará apoyo y asesoramiento a la División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo en la gestión de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades y en el desarrollo de sus líneas de trabajo internacional.

**SEGUNDO: Objetivos específicos:** Para el cumplimiento del objetivo general el Departamento desarrollará cuatro líneas de trabajo, las cuales contarán con el apoyo y la coordinación del equipo de gestión de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades y de la División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia:

- a) Realización de un foro mensual de reflexión y debate sobre la situación y perspectivas del proceso de integración o sobre asuntos relacionados con la agenda política internacional. Para ello, el Departamento designará a un académico encargado de dirigir y ordenar el debate mediante la presentación de un documento sobre la temática a tratar y la elaboración de las conclusiones finales.
- b) Desarrollar el seguimiento de las resoluciones de los principales órganos del MERCOSUR y de las temáticas centrales del proceso de integración. Para ello, el Departamento y la Secretaría Técnica de Mercociudades definirán una lista de los organismos del MERCOSUR que, ya sea por sus objetivos o naturaleza, revistan un especial interés para las ciudades miembros de la red.
- c) Realizar investigaciones aplicadas sobre el impacto de la integración en las ciudades de la región, las cuales serán pactadas por las partes y cuyo desarrollo y presentación no podrá insumir un plazo mayor a un trimestre.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# Universidad de la República

- d) Asesorar al equipo de gestión de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades en la formulación y definición de una Agenda Política de Mercociudades y a la División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia en la formulación de sus líneas estratégicas en materia de política internacional.

**TERCERO: Contrapartida financiera:** La Intendencia transferirá a la Universidad la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos), la cual se pagará en dos partidas de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos). La primera será transferida a los treinta días de firmado el convenio, coincidiendo con la realización del primer foro de debate; la segunda será entregada a los seis meses de firmado el convenio.

**CUARTO: Seguimiento y Apoyo:** La Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades prestará apoyo logístico al Departamento en lo referido a la obtención de información, la gestión de entrevistas ante autoridades del MERCOSUR y la organización de los mencionados foros de debate. La División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia desarrollará el seguimiento de la ejecución del presente convenio y contribuirá a que se hagan efectivas las responsabilidades contraídas por las partes.

**QUINTO: Aporte académico:** Los resultados de las investigaciones aplicadas y de los foros de debates quedarán a disposición de la Intendencia, a los efectos de que con su debida autorización, puedan ser utilizados para el trabajo de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades y de la División Relaciones Internacionales y Cooperación. Con el debido acuerdo, el Departamento podrá utilizar dichos tratamientos académicos para la enseñanza, la investigación y eventualmente, para publicaciones especializadas, de acuerdo con los usos universitarios habituales.

**SEXTO: Duración:** El presente convenio tendrá una duración de un año y podrá ser renovado en forma automática por idéntico período y bajo las mismas condiciones aquí establecidas.

**SÉPTIMO:** Como constancia y prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares del presente convenio, de igual tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing. Rafael Gurga  
Rector

Prof. Jorge Landinelli  
Decano

Arq. Mariano Arana  
Intendente Municipal



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

# Universidad de la República

## **“Asesoramiento al trabajo de la División Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo”**

### **ANTECEDENTES**

Las VIII y IX Reuniones del Consejo de Mercociudades, celebradas en la ciudad de Valparaíso y Mar del Plata, en los meses de noviembre de 2000 y marzo de 2001, decidieron la creación de la Secretaría Técnica Permanente (STPM). En tal sentido, el Acta de Mar del Plata establecía que *“la STPM funcionará en forma subordinada a la Secretaría Ejecutiva (y) estará ubicada físicamente en el local reservado para este fin en el Edificio MERCOSUR, (...) en la ciudad de Montevideo, Uruguay”*. Asimismo, dichas reuniones definieron que la STPM sería la encargada de: a) desarrollar la memoria institucional de la Red, b) sistematizar y difundir información sobre los órganos del MERCOSUR, c) confeccionar un listado de instituciones especializadas en el estudio del proceso de integración, d) realizar un seguimiento de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR, e) apoyar la gestión de proyectos de Mercociudades por encargo de la Secretaría Ejecutiva, y f) desarrollar el apoyo al funcionamiento general de la Red. Desde entonces, la Intendencia Municipal de Montevideo, a través de su División Relaciones Internacionales y Cooperación, ha designado un equipo responsable de la gestión de la STPM, al tiempo que la ha equipado con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus tareas (amoblamiento, teléfonos, faxes, computadoras, etc.). El equipo de gestión ha desarrollado la sistematización de información de la Red, a partir de un conjunto de indicadores básicos (autoridades, teléfono, fax, e-mails, webs, indicadores poblacionales, etc.), ha avanzado sobre la recopilación de información sobre las temáticas tratadas por los organismos de Mercociudades (Consejo, Unidades Temáticas, etc.) y ha iniciado el seguimiento del proceso de integración, priorizando el apoyo logístico al trabajo de las ciudades que participan en la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI).

Por su parte, el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República puso en funcionamiento en el año 2001 un “Programa de Estudios del MERCOSUR”, mediante la formación de un equipo de académicos expertos en la temática. Los problemas conocidos en la marcha del proceso integracionista y la necesidad de renovar su formato institucional, desde una perspectiva más consistente que la del organigrama emanado del Protocolo de Ouro Preto de diciembre de 1994, exigían una reflexión académica que desde las ciencias sociales en general y desde la Ciencia Política en particular



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## *Universidad de la República*

trascendieran el sesgo excesivamente economicista de los enfoques y estudios más usuales en torno al Mercosur. En ese marco, el programa de investigaciones fundado apuntaba a los siguientes objetivos: a) aportar insumos novedosos y rigurosos para profundizar el conocimiento y la reflexión críticos en torno al proceso integracionista y sus agendas; b) incorporar el referente político-institucional como eje ineludible para una rediscusión innovadora y fértil en torno al futuro del Mercosur y sus principales desafíos; c) establecer un seguimiento consistente de las actividades de los actores políticos y sociales involucrados de manera formal o informal con la marcha del proceso; d) sistematizar y clasificar toda la información proveniente de los distintos órganos permanentes del Mercosur y construir a partir de ello una base de datos como insumo indispensable de nuevas investigaciones sobre la temática; e) organizar actividades académicas (seminarios, talleres de discusión, etc.) y animar foros y ámbitos de discusión pública en torno a la marcha del proceso, buscando un intercambio fluido entre académicos y actores; f) impulsar la consolidación de redes que vinculen a los investigadores sobre el tema a nivel regional e internacional; g) realizar publicaciones sobre diversos tópicos del proceso mercosureño, con especial hincapié en una agenda centrada en modelos integracionistas alternativos; h) asesorar y respaldar el trabajo de aquellas instancias formales del organigrama Mercosur interesadas en un enfoque como el propuesto. El equipo, integrado por ocho investigadores, ha comenzado a desplegar su labor en la perspectiva de los objetivos antedichos: están en curso tres proyectos de investigación específicos, se ha iniciado la sistematización de información, se están preparando instancias académicas para el segundo semestre, el grupo ha consolidado un régimen de reuniones de discusión periódico, etc.